Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 045/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 *"PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR – AD REFERÉNDUM"*, **ID N° 405.682".**

Asunción, 25 de enero de 2022

VISTO:

La Nota Interna DNN/029/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Nuevos Negocios; el Memorándum DOC DCV1 N° 60-021/009/2022 de fecha 17 de enero de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/032/2022 de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-030/012/2022 de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; Expediente PETROPAR N° DOC N° 60-030/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DNN/029/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección de Nuevos Negocios remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 *"Producción, comercialización y distribución de lubricantes marca PETROPAR- Ad Referéndum"*, ID N° 405.682.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-021/009/2022 de fecha 17 de enero de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/032/2022 de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...Sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas/financieras, ni los requisitos que deberán cumplir los oferentes o adjudicado, así como tampoco la justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios para licitaciones de esta naturaleza".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-030/012/2022 de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaria General el proyecto del Pliego

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la Empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 045/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 *"PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR – AD REFERÉNDUM"*, **ID N° 405.682".**

de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 *"Producción, comercialización y distribución de lubricantes marca PETROPAR- Ad Referéndum"*, ID N° 405.682.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 *"Producción, comercialización y distribución de lubricantes marca PETROPAR- Ad Referéndum"*, ID N° 405.682, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Fotocopia del documento en el Archivo de la empresa.

Mgr. Elizabeth Paciagua Arvila
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 045/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 *"PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR – AD REFERÉNDUM"*, **ID N° 405.682".**

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

DL/ep/nr

COPIA PARA DOC